

## PRUEBA DE ACCESO A 1º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Entre el 14 de mayo y 4 de junio, convocados por especialidades instrumentales, se celebrará la prueba de Teoría y Dictado ([accede a la convocatoria](#)) y la prueba de Entonación, Ritmo y Lectura e Interpretación instrumental ([accede a la convocatoria](#))

No podrán acudir al centro para la realización de las pruebas aquellas personas que:

- Muestren síntomas compatibles con la afectación por COVID-19
- Estén diagnosticados de COVID-19
- Se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria

### Generalidades

- En esta prueba se valorará la madurez, las aptitudes y los conocimientos para cursar las enseñanzas profesionales.
- La prueba estará vinculada a la especialidad instrumental a la que opte cada aspirante.
- Los aspirantes deberán **acudir a la prueba con un documento que acredite adecuadamente su identidad** (DNI, NIE, Pasaporte, Libro de Familia, etc.).
- Excepto en los casos debidamente justificados y previa comunicación de los motivos al centro (enviar correo electrónico a [admin@conservatoriocostadelsol.es](mailto:admin@conservatoriocostadelsol.es)), solo se permitirá el acceso al conservatorio a los aspirantes.
- **El uso de la mascarilla es obligatorio** para el acceso y permanencia en el centro, pudiendo quitársela únicamente los instrumentistas de viento para la realización de la prueba individual. Si alguien, por prescripción médica, está exento de portar mascarilla, deberá acreditarlo.
- Todos **los aspirantes portarán los materiales necesarios** (lápiz, bolígrafo, goma, instrumento musical, etc.) para realizar las pruebas, no pudiéndose facilitar material de préstamo ni compartir material con otras personas.
- Si fuera necesario utilizar instrumentos del propio centro, el personal de administración y servicios procederá a la limpieza e higiene de los mismos en cada cambio de aspirante.
- **Las partituras de las obras que interpretará cada aspirante en la prueba A serán entregadas en papel el día de la 1ª Sesión (exámenes de teoría y dictado del ejercicio B), indicando la especialidad instrumental y nombre completo del aspirante.**

- El pianista acompañante no es obligatorio, pudiendo priorizar el acompañamiento mediante una grabación. No obstante, en el caso de que se opte por la presencia de la persona acompañante, estas deberán cumplir igualmente todas las normas de seguridad para acceder al centro.
- **Se aconseja a los aspirantes portar su propio gel hidroalcohólico** y usarlo antes y después de cada examen.
- Se recomienda el lavado de manos frecuentemente, para ello estarán debidamente habilitados los lavabos del centro.
- Al estornudar y/o toser, es necesario cubrirse nariz y boca con un pañuelo y desecharlo a una papelera. Si no se dispone de pañuelos, se ha de emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos y se evitará tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Una vez finalizado el examen, los aspirantes deberán abandonar las instalaciones de manera escalonada y manteniendo la distancia de seguridad.
- La superación de la prueba de acceso no implica obtener plaza.

## Estructura y contenido

La prueba consta de dos ejercicios:

A) Ejercicio de interpretación de la especialidad a la que se opte. En este ejercicio cada aspirante deberá interpretar tres obras pertenecientes a distintos estilos musicales, siendo una de ellas de memoria.

B) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical. Este ejercicio, a su vez, consta de cuatro partes:

1. Realización de un examen de ritmo-lectura propuesto por el tribunal.  
Nivel de dificultad: contenidos rítmicos de nivel de 4º de EBM (claves de Sol y Fa en 4ª)
2. Realización de un examen de entonación en el que los aspirantes deberán interpretar una lección a primera vista, compuesta expresamente para la prueba.  
Nivel de dificultad: contenidos melódicos de nivel de 4º de EBM (clave de Sol)
3. Realización de un examen de teoría de la música.  
Contenidos: compases, intervalos, escalas, tonalidades, acordes (PM, Pm, 5ªA y 5ªdis).  
Nivel de dificultad: contenidos teóricos de nivel de 4º de EBM
4. Realización de un examen de dictado rítmico-melódico de aproximadamente 8 compases.

Contenidos/Nivel de dificultad: armadura de hasta dos alteraciones. Uso de alteraciones propias de los tipos de escala mayores y menores.

### **Desarrollo de la prueba**

La realización de la prueba se desarrollará en dos sesiones:

1ª Sesión fecha a determinar: los aspirantes realizarán los exámenes de teoría y dictado del ejercicio B (los aspirantes están convocados por especialidades instrumentales en grupos máximo de 15 personas).

2ª Sesión fecha a determinar: los aspirantes realizarán el ejercicio A, debiendo interpretar al menos una de las tres obras de memoria, y los exámenes de ritmo-lectura y entonación correspondientes al ejercicio B (antes de realizar los ejercicios de interpretación, ritmo-lectura y entonación, los aspirantes dispondrán de 20 minutos para su preparación).

### **Calificación**

- Cada uno de los dos ejercicios de que consta la prueba de acceso serán calificados con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesaria una calificación de cinco puntos, como mínimo, para considerar superado el ejercicio correspondiente.
- Para obtener la calificación del ejercicio B se puntuará de 0 a 10 puntos cada una de las cuatro partes de las que consta, siendo su calificación global el resultado de realizar la media ponderada entre ellas, ponderando los ejercicios de ritmo-lectura y entonación un 30% cada uno y los de teoría y dictado un 20% cada uno.
- La calificación definitiva de la prueba de acceso será la media ponderada de la puntuación obtenida en los dos ejercicios, ponderando el primero de ellos (Ejercicio A) en un 70% y el segundo (Ejercicio B) en un 30%.
- Para superar la prueba será necesario superar los dos ejercicios y obtener una calificación global de, al menos, cinco puntos.
- La no presentación a alguno de los ejercicios de los que consta la prueba supondrá la renuncia del aspirante a ser calificado, determinando la no superación de la prueba de acceso.
- La superación de la prueba de acceso surtirá efectos únicamente para el curso académico para el que se haya convocado.